

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

10311

N° de Estudio Previo	
Fecha de Aprobación	Fecha de Radicación

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$430.494.000) M/CTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.01.004 2.3.2.02.02.008 1.3.3.4.01.01 - 1.3.3.4.01 RB 1.2.3.2.06	RB CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA - CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2026001900
CONCEPTO DEL GASTO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO / OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS/ PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	43211500 43211503 43191501 26111701 43211700 45121500 32131000			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	APOYO AL FORTALECIMIENTO EN LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA			
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL			
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: X			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: _____ -ADOLESCENCIA: _____ -JUVENTUD: _____ -ADULTOS: _____ -ADULTOS MAYORES: _____ -MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____ -DISCAPACIDAD: _____ - VICTIMAS: _____ - INDIGENA: _____ -AFRO: _____ -LGTBI: _____ - JAC: _____ -JAL: _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____ OTRO: _____x_ CUAL?: _____ Población en general			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	n/a			
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾				
Los Municipios corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994 y Ley 1551 de 2012, es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad				

Proyectó: David A. Paredes T. Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma: 

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En Colombia los alcaldes ejercen como primera autoridad de Policía del Distrito o Municipio. En tal condición, le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción conforme lo indica el artículo 204 y 205 de la Ley 1801 de 2016,

El artículo 13 de la Constitución Política Reconoce y protege los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo el derecho a la seguridad y a la convivencia pacífica. Los alcaldes deben garantizar que sus acciones respeten estos derechos y promuevan un ambiente de paz.

El artículo 74 de la Constitución Política indica que el Estado y las autoridades tienen la obligación de promover la participación ciudadana en la gestión pública, incluyendo temas de seguridad y convivencia. Los alcaldes deben facilitar la participación de la comunidad en la formulación e implementación de políticas públicas en estas áreas.

El Artículo 287 de la constitución Política Establece que los alcaldes son los principales responsables de la administración local y tienen funciones específicas en la protección del orden público, la seguridad y la convivencia en sus municipios, en coordinación con las autoridades de policía y las fuerzas armadas.

Así mismo, la Ley 1551 de 2012 (Ley de Seguridad Ciudadana) establece las competencias de las autoridades locales, incluyendo a los alcaldes, en la promoción de la convivencia y seguridad ciudadana. Los alcaldes tienen la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar planes y programas para prevenir la violencia y promover la convivencia pacífica en sus municipios.

De igual modo, la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) en esta ley, los alcaldes tienen la función de ejercer control y vigilancia en materia de policía y convivencia, además de adoptar medidas para garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

El Decreto 1079 de 2015 (Reglamento Único del Sector Administrativo de Seguridad y Justicia) se detallan las funciones de las autoridades locales en la gestión de la seguridad y convivencia, incluyendo la coordinación con otras entidades y la implementación de políticas públicas.

Que la seguridad ciudadana entendida como un bien público, se refiere a un orden ciudadano democrático que elimina las amenazas de la violencia en la población y permite la convivencia segura y pacífica; dicha seguridad no debe ser vista exclusivamente como una reducción de los índices de delincuencias, sino como el resultado de una estrategia integral que se oriente a fortalecer la seguridad humana, estrategia que debe incluir la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito, la potenciación de las acciones educativas y las demás que como el presente proyecto, buscan la implementación de acciones que garanticen la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pitalito.

Consolidar la convivencia pacífica de los laboyanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos fundamentales de conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

Dentro de este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal “*El Gobierno de la Gente*”, en su proyecto “*APOYO AL FORTALECIMIENTO EN LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO*”, se enfoca en el Índice de Convivencia Ciudadana, luego entonces se requiere mejorar la seguridad y la convivencia en el territorio municipal, realizando acciones adecuadas con los diferentes actores públicos y privados del municipio para hacer una eficiente prevención social del delito, y fortaleciendo las entidades públicas municipales para hacerlas más competitivas frente a la protección de la familia, la garantía de los derechos humanos, y el combate efectivo al delito.

Que La Unidad Nacional de Protección es un organismo de seguridad del Orden Nacional adscrita al Ministerio del Interior, creada mediante Decreto 4065 de 2011, el cual en su artículo No 3 establece: “*El objeto de la Unidad Nacional de Protección (UNP) es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad e víctimas de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que puedan generar riesgo extraordinario, como liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan.*”

Que la Entidad, se encuentra en posicionamiento nacional y regional, con el fin de obtener las herramientas para una mejor movilidad, así mismo dar a conocer por diferentes medios y estrategias la oferta institucional, cumpliendo con el desarrollo de las diferentes actividades misionales y operativas, que van desde la activación de la ruta de protección, estudios de nivel de riesgo, implementación de medidas de protección y aunado a otras medidas complementarias como la capacitación de las diferentes poblaciones objeto, organizaciones civiles y entidades públicas en materia de prevención y protección.

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

Que teniendo en cuenta las necesidades que tiene las instituciones que hacen parte del comité del orden publico se han planteado proyectos que buscan fortalecer las capacidades institucionales planteadas alrededor de fortalecer las líneas de acción y estrategias para poder brindar a las unidades de los organismos de seguridad, los medios necesarios para mejorar y ampliar la cobertura del servicio con calidad y efectividad dirigida a los ciudadanos que habitan en el municipio de Pitalito.

Que la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y la Fiscalía general de la Nación presentaron a través de sus gerencias, justificación mediante proyecto la necesidad de adquisición de diferentes bienes y servicios; anexos al presente estudio, donde se señalan las especificaciones y la justificación de la necesidad de la compras de elementos electrónicos, tecnológicos, accesorios y mantenimientos los cuales el municipio tendrá a través de los recursos del fondo territorial de orden público apalancará, con el objetivo de brindar los medios necesarios para mejorar y ampliar la cobertura del servicio de cada una de las entidades mencionadas dirigidas a mejorar su capacidad institucional desde el aspecto de seguridad y convivencia ciudadana.

Que la necesidad de los anteriores proyectos se encuentran enmarcados en las líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC para la vigencia 2024-2027, toda vez que el principal objetivo de la presente, es fortalecer las líneas de acción y estrategias para poder brindar a las unidades de los organismos de seguridad tales como UNP, Fiscalía y Policía, los medios necesarios para mejorar y ampliar la cobertura del servicio con calidad y efectividad dirigida a los ciudadanos que habitan en el municipio de Pitalito

En relación con los equipos técnicos destinados a Policía Judicial:

Las actividades de Policía Judicial requieren elementos que permitan realizar de manera adecuada la documentación, fijación, registro, identificación y manejo técnico de información y elementos materiales probatorios y evidencia física, conforme a los procedimientos institucionales aplicables. En ese sentido, se contempla la adquisición de una (1) balanza electrónica de media capacidad de hasta 100 kg y una (1) gramera electrónica con capacidad mínima de 2.000 g, destinadas al pesaje de elementos y muestras que lo requieran, con calibración en sitio, calibración anual, mantenimiento preventivo y transferencia de conocimiento sobre su uso y cuidado. Así mismo, se requieren dos (2) maletines para reseñas, con compartimentos para organizar y transportar los elementos propios de esta labor; cuatro (4) reflectores LED inalámbricos para apoyar las condiciones de iluminación durante el registro; dos (2) cámaras fotográficas tipo mirrorless con lentes y accesorios compatibles para la fijación fotográfica; una (1) cámara de video con capacidad de registro en resolución 4K y accesorios de almacenamiento, alimentación y transporte; y una (1) mesa de reseña de pedestal, con almohadilla para huellas dactilares y tarjetero o pisa tarjeta. En conjunto, estos bienes están orientados a fortalecer los medios técnicos disponibles para la documentación y el desarrollo de procedimientos de Policía Judicial, procurando condiciones apropiadas de precisión, calidad del registro, organización, movilidad y conservación de los equipos.

En relación con los elementos tecnológicos requeridos por la Unidad Nacional de Protección (UNP):

De acuerdo con la necesidad expuesta por la Unidad Nacional de Protección y con las funciones de articulación, coordinación y ejecución de medidas de protección a su cargo, se requiere fortalecer los medios tecnológicos que apoyan la comunicación, la gestión de información, la movilidad y el desarrollo de actividades misionales y operativas en el territorio. Para este componente se prevé la adquisición de cuatro (4) teléfonos celulares con capacidad de almacenamiento de 512 GB y conectividad móvil e inalámbrica; cuatro (4) computadores portátiles con procesador Intel Core Ultra 7, memoria RAM de 32 GB, unidad de estado sólido de 1 TB y sistema operativo Windows 11 Pro; cuatro (4) auriculares con conectividad inalámbrica y cancelación activa de ruido; y cuatro (4) morrales para el transporte de equipos, con compartimentos y características de protección y comodidad para desplazamientos. La disponibilidad de estos elementos facilitará el acceso y procesamiento de información, las comunicaciones institucionales, la preparación de reportes y el traslado seguro de los dispositivos durante las actividades de prevención, atención y protección que adelanta la UNP. Su adquisición se enmarca en el propósito de apoyar la capacidad de respuesta y la coordinación interinstitucional en beneficio de las personas y comunidades atendidas en el municipio.

Que adicionalmente el comité territorial de orden público, atendiendo las necesidades se reunió el 20 de agosto de 2026 mediante acta No. 06 de la misma fecha se aprobó por un valor estimado de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$176.000.000) M/CTE para la compra de elementos de oficina de la estación de policía del Municipio de Pitalito y de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$95.300.000).

En relación con los requerimientos presentados por la Policía Nacional – equipos de oficina:

En desarrollo de las acciones de coordinación institucional orientadas al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Pitalito, la Policía Nacional requiere disponer de herramientas tecnológicas y de apoyo administrativo que permitan atender las actividades de planeación, registro, consulta, elaboración de informes, gestión documental y comunicación propias del servicio. Para este componente se contempla la adquisición de catorce (14) computadores de escritorio tipo todo en uno, con sus características de procesamiento, memoria, almacenamiento, conectividad y sistema operativo; catorce (14) licencias de ofimática que incluyen aplicaciones para el procesamiento de textos, hojas de cálculo, presentaciones y correo electrónico; y cuatro (4) impresoras multifuncionales con funciones de impresión, escaneo y copia. Estos elementos buscan apoyar la disponibilidad y continuidad de los medios de trabajo requeridos por el personal policial, facilitar el tratamiento oportuno de la información institucional y contribuir al desarrollo de las labores administrativas y operativas que respaldan la prestación del servicio de seguridad y convivencia. La entrega de los equipos de cómputo incluye las condiciones de garantía, mantenimiento preventivo y disposición final de los equipos sustituidos previstas en las especificaciones técnicas.

Proyectó: David A. Paredes T. Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025	

NIT 891180077-0

En relación con el requerimiento de baterías y accesorios para drones de la Policía Nacional:

La operación de los sistemas aéreos no tripulados (UAV) constituye un recurso tecnológico de apoyo para actividades de observación, verificación y obtención de información en el marco de las labores institucionales de seguridad. Para mantener la disponibilidad operativa de la aeronave Matrice 350 y de sus componentes asociados, se requiere adquirir doce (12) baterías inteligentes de vuelo compatibles con los sistemas Matrice 350 RTK y Matrice 300 RTK, un (1) estuche rígido para el almacenamiento y transporte de baterías, y cuatro (4) baterías para tabletas DJI CrystalSky. La disponibilidad de baterías funcionales y de medios adecuados para su almacenamiento y transporte permite contar con fuentes de alimentación requeridas para las jornadas de operación, reducir interrupciones asociadas a la autonomía energética y proteger los componentes durante su movilización. De igual manera, se incluye un (1) servicio de verificación y mantenimiento del sistema UAV, que comprende actualización de firmware de la aeronave o del control remoto, pruebas de enlace y funcionamiento de los componentes, verificación de la cámara, ajuste del gimbal, revisión de componentes electrónicos y pruebas de vuelo. Estas actividades están dirigidas a comprobar el estado funcional del sistema y sus componentes, de acuerdo con los procedimientos técnicos previstos.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer comprende el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Policía Nacional, de los equipos de Policía Judicial y de la Unidad Nacional de Protección, mediante la adquisición de bienes tecnológicos, electrónicos, técnicos y accesorios, así como la prestación del servicio de verificación y mantenimiento del sistema UAV y las actividades de calibración, mantenimiento y transferencia de conocimiento previstas para los equipos de pesaje. La adquisición articulada de estos elementos permitirá apoyar las labores administrativas, preventivas, de documentación y de protección que se desarrollan en el municipio, en concordancia con las líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), sin perjuicio de las competencias propias de cada organismo.

Que el comité Territorial de Orden público, atendiendo dicha necesidad se reunió el día 28 de enero de 2026 y mediante acta N° 01 de la misma fecha se aprobó por un valor estimado de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), para la adquisición de los elementos a la UNP, destinados para la compra de los dispositivos tecnológicos y de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (60.400.000) para la adquisición de equipos técnicos de la Fiscalía general de la Nación a través de Policía judicial.

El Municipio de Pitalito, cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual para realizar esta contratación y lograr satisfacer la necesidad planteada. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de nuestro Municipio, junto con la obligación legal de la Administración Municipal, la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social requiere contratar con una persona natural o jurídica que pueda dar cumplimiento a la necesidad descrita.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

En ese orden, se requiere para el cumplimiento del objeto misional, la contratación de una persona natural o persona jurídica que cumpla con las condiciones técnicas con idoneidad, que garantice las mejores condiciones de precios del mercado, oportunidad en la entrega y calidad de los productos a entregar.

Así mismo, atendiendo la importancia que tiene esta oficina cumplir con los lineamientos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC de la Entidad Territorial, se requiere la compra de elementos tecnológicos, electrónicos y accesorios para la Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, para lo cual se debe adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de subasta inversa, para dicha adquisición.

Por último, es de resaltar que los recursos presupuestados para el cumplimiento del objeto se soportan del Fondo de seguridad municipal, los cuales fueron aprobados por el comité territorial de orden público del Municipio de Pitalito.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	COMPRAVENTA
OBJETO ⁽⁴⁾	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE ELEMENTOS ELECTRONICOS, TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LOS MIEMBROS PERTENECIENTES AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Obligaciones generales: - Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. - Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

KS/11

	Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. • Obligaciones específicas: <u>LOTE 1</u> 1. Entregar la totalidad de los bienes y ejecutar los servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido, en el lugar indicado por el supervisor y de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas, marcas o referencias previstas en las fichas técnicas, los documentos del proceso y la propuesta presentada, garantizando que los elementos se encuentren completos, en perfecto estado y aptos para su utilización por parte de las unidades y organismos destinatarios. 2. Suministrar bienes nuevos, originales, de primer uso, no remanufacturados, no reacondicionados, debidamente nacionalizados cuando corresponda y respaldados por la garantía del fabricante o del proveedor, según aplique. Los elementos deberán entregarse con todos sus componentes, accesorios, cables, cargadores, manuales, licencias y demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. 3. Entregar una relación detallada de los bienes suministrados, que incluya, cuando aplique, marca, modelo, referencia, número de serie, identificación de los accesorios, fecha de entrega, período de garantía y organismo destinatario. Esta información deberá ser presentada al supervisor del contrato y servirá de soporte para la verificación, recepción e incorporación de los bienes a los inventarios de la entidad o del organismo correspondiente. 4. Realizar, cuando las características del bien lo requieran y esté previsto en las especificaciones técnicas, las actividades de instalación, configuración, activación, conexión y
--	---

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	puesta en funcionamiento de los equipos, garantizando su compatibilidad con los componentes y accesorios suministrados. Estas actividades deberán efectuarse en coordinación con el supervisor y con los funcionarios autorizados de cada organismo destinatario, sin generar costos adicionales a los establecidos en el contrato. 5. Suministrar las catorce (14) licencias de ofimática previstas en el proceso, garantizando que correspondan a las especificaciones técnicas requeridas, que sean originales, perpetuas y transferibles en los términos de la licencia adquirida. El contratista deberá entregar los respectivos comprobantes de adquisición, claves o mecanismos de activación, certificados de licenciamiento y demás soportes que permitan verificar su autenticidad, titularidad y activación en los equipos autorizados. Así mismo, deberá garantizar que las licencias se encuentren operativas y que su utilización se ajuste a las condiciones de licenciamiento del fabricante. 6. Efectuar las pruebas de funcionamiento de los bienes suministrados, de acuerdo con su naturaleza y las especificaciones técnicas establecidas, verificando, entre otros aspectos, el encendido, la conectividad, la operación de los componentes, el reconocimiento de los accesorios, la calidad de impresión o captura y las demás funcionalidades exigibles. Las pruebas deberán realizarse en presencia del supervisor o del funcionario designado por el organismo destinatario, dejando constancia de los resultados y de las novedades identificadas. 7. Realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo en sitio durante el primer año de entrega del equipo, para los catorce (14) computadores de escritorio tipo todo en uno, conforme a las especificaciones técnicas del proceso. Las actividades deberán comprender la revisión del estado físico y funcional de los equipos, la verificación de sus componentes, la limpieza preventiva técnicamente adecuada, la revisión de conexiones y periféricos, la comprobación del sistema operativo y la identificación de posibles fallas. El contratista deberá entregar un informe por cada visita, en el que se identifiquen los equipos intervenidos, las actividades efectuadas y las recomendaciones o novedades encontradas. 8. Garantizar el funcionamiento de los bienes suministrados durante el período de garantía establecido para cada elemento, incluyendo las partes, componentes y accesorios que se encuentren cubiertos. El contratista deberá atender los requerimientos técnicos presentados por el supervisor máximo dentro de los tres (3) días siguiente a la comunicación, efectuando los diagnósticos correspondientes y gestionar las reparaciones, ajustes o reemplazos a que haya lugar, conforme a las condiciones de garantía establecidas en el contrato y las fichas técnicas. 9. Realizar la instalación y calibración en sitio de la balanza electrónica de hasta 100 kg y de la gramera electrónica de hasta 2.000 g, incluyendo las calibraciones posteriores a la instalación y las calibraciones anuales previstas en las especificaciones técnicas. Las calibraciones deberán ser efectuadas por el laboratorio que cumpla las condiciones de acreditación exigidas para cada equipo, variable, rango y división de escala, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica. El contratista deberá entregar los certificados e informes de calibración correspondientes, realizar un (1) mantenimiento preventivo durante el primer año de entrega del equipo y desarrollar una actividad de transferencia de conocimiento de mínimo cuatro (4) horas para cada equipo, sobre buenas prácticas de uso, operación, cuidado y conservación, dejando constancia de los participantes y de los temas desarrollados. 10. Entregar los maletines para reseñas, reflectores LED inalámbricos, cámaras fotográficas tipo mirrorless, cámara de video y mesa de reseña de pedestal con sus respectivos accesorios, componentes y elementos complementarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso. El contratista deberá verificar la compatibilidad y el funcionamiento de los accesorios suministrados, incluyendo lentes, filtros, flash, baterías, cargadores, tarjetas de memoria y demás elementos que formen parte de la dotación de los equipos, según corresponda. Así mismo, deberá comprobar el funcionamiento de las cámaras, la captura y almacenamiento de imágenes y videos, la iluminación y los componentes de la mesa de reseña, dejando constancia de las pruebas realizadas. 11. Suministrar los cuatro (4) teléfonos celulares, cuatro (4) computadores portátiles, cuatro (4)
--	--

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado-8GIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma: 
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

K66/d

	auriculares y cuatro (4) morrales, garantizando que cumplan las especificaciones técnicas establecidas, que se encuentren en perfecto estado y que se entreguen con los cargadores, accesorios y demás componentes incluidos en las fichas técnicas. El contratista deberá verificar el funcionamiento de los equipos, la conectividad, la operación de sus componentes y la compatibilidad de los accesorios, así como entregar los documentos de garantía, manuales e información necesaria para su correcta utilización. 12. Atender las solicitudes relacionadas con defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimientos de las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos establecidos en el contrato. Cuando se determine que un bien presenta una falla cubierta por la garantía, el contratista deberá realizar, sin costo adicional para la entidad, las reparaciones, ajustes o reemplazos correspondientes. Cuando la reparación no resulte técnicamente viable o no garantice el funcionamiento adecuado del equipo, deberá sustituirlo por uno nuevo que cumpla como mínimo las mismas características técnicas del bien contratado, previa verificación y aprobación del supervisor. Los plazos de diagnóstico, reparación y reemplazo serán de máximo 15 días calendario, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales aplicables. 13. Disponer de canales de atención y personal técnico idóneo para atender los requerimientos relacionados con el funcionamiento de los bienes y servicios suministrados. El contratista deberá dar respuesta inicial a las solicitudes del supervisor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su recepción, indicando el diagnóstico preliminar, las acciones que se adelantarán y el tiempo estimado de solución. Cuando se requiera intervención presencial, reparación especializada o gestión ante el fabricante, deberá informar oportunamente al supervisor y adelantar las actuaciones necesarias hasta la solución de la novedad, de acuerdo con las condiciones de garantía y los plazos contractuales. 14. Asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, embalaje, cargue, descargue, entrega, instalación, configuración, pruebas, calibración y demás actividades que se encuentren expresamente incluidas en el alcance contractual, garantizando que los bienes lleguen en condiciones adecuadas al lugar indicado por el supervisor, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio. 15. Mantener la reserva y confidencialidad de toda la información institucional, operativa, técnica o de cualquier otra naturaleza a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. El contratista no podrá acceder, copiar, divulgar, almacenar, transferir ni utilizar información contenida en los equipos o suministrada por los organismos destinatarios, salvo autorización expresa y previa de la entidad competente para las actividades estrictamente necesarias de instalación, configuración, mantenimiento o soporte. Deberá adoptar las medidas necesarias para proteger la información y comunicar inmediatamente al supervisor cualquier incidente de seguridad o acceso no autorizado del que tenga conocimiento. 16. Entregar los manuales de operación, fichas técnicas, certificados de garantía, licencias, certificados de calibración, informes de mantenimiento, registros de pruebas y demás documentos exigidos para cada bien o servicio. La documentación deberá ser suministrada en idioma español en formato físico, cuando esté disponible o sea exigible, y organizada de manera que permita al organismo destinatario conocer las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y garantía de los elementos recibidos. 17. Presentar al supervisor los informes y soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, discriminando los bienes entregados y los servicios ejecutados por cada organismo destinatario. Así mismo, deberá participar en las verificaciones técnicas y suscribir las actas de entrega y recibo que correspondan, dejando constancia de las cantidades recibidas, los resultados de las pruebas, los documentos entregados y las observaciones que se presenten durante el proceso de recepción. 18. Atender las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor, siempre que se encuentren relacionados con el objeto, el alcance y las obligaciones del contrato, y realizar oportunamente los ajustes, correcciones o actividades a su cargo que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución contractual, sin que ello implique modificaciones injustificadas del objeto o de las condiciones pactadas. 19. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, de los documentos del proceso y de la propuesta presentada.
--	---

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

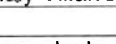
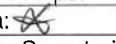
Firma: 

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y con las disposiciones legales aplicables. <u>LOTE 2</u> 1. Entregar la totalidad de los bienes y ejecutar los servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido, en el lugar indicado por el supervisor y de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas, marcas o referencias previstas en las fichas técnicas, los documentos del proceso y la propuesta presentada, garantizando que los elementos se encuentren completos, en perfecto estado y aptos para su utilización por parte de las unidades y organismos destinatarios. 2. Suministrar bienes nuevos, originales, de primer uso, no remanufacturados, no reacondicionados, debidamente nacionalizados cuando corresponda y respaldados por la garantía del fabricante o del proveedor, según aplique. Los elementos deberán entregarse con todos sus componentes, accesorios, cables, cargadores, manuales, licencias y demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. 3. Entregar una relación detallada de los bienes suministrados, que incluya, cuando aplique, marca, modelo, referencia, número de serie, identificación de los accesorios, fecha de entrega, período de garantía y organismo destinatario. Esta información deberá ser presentada al supervisor del contrato y servirá de soporte para la verificación, recepción e incorporación de los bienes a los inventarios de la entidad o del organismo correspondiente. 4. Realizar, cuando las características del bien lo requieran y esté previsto en las especificaciones técnicas, las actividades de instalación, configuración, activación, conexión y puesta en funcionamiento de los equipos, garantizando su compatibilidad con los componentes y accesorios suministrados. Estas actividades deberán efectuarse en coordinación con el supervisor y con los funcionarios autorizados de cada organismo destinatario, sin generar costos adicionales a los establecidos en el contrato. 5. Garantizar el funcionamiento de los bienes suministrados durante el período de garantía establecido para cada elemento, incluyendo las partes, componentes y accesorios que se encuentren cubiertos. El contratista deberá atender los requerimientos técnicos presentados por el supervisor máximo dentro de los tres (3) días siguiente a la comunicación, efectuando los diagnósticos correspondientes y gestionar las reparaciones, ajustes o reemplazos a que haya lugar, conforme a las condiciones de garantía establecidas en el contrato y las fichas técnicas. 6. Entregar las doce (12) baterías inteligentes de vuelo DJI TB65, el estuche rígido para baterías del sistema Matrice 350 y las cuatro (4) baterías para tabletas DJI CrystalSky, garantizando su compatibilidad con los equipos establecidos en las fichas técnicas, su originalidad, integridad física y condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y funcionamiento. El contratista deberá efectuar las pruebas de verificación que correspondan, comprobar el reconocimiento de las baterías por los equipos compatibles y entregar las recomendaciones técnicas del fabricante para su utilización, carga, almacenamiento y conservación. 7. Ejecutar el servicio de verificación y mantenimiento del sistema UAV previsto en el contrato, que deberá comprender como mínimo la actualización del firmware de la aeronave o del control remoto, las pruebas de enlace, la verificación del funcionamiento de los componentes, la revisión de la cámara, el ajuste del gimbal, la inspección de los componentes electrónicos y las pruebas de vuelo, de acuerdo con los procedimientos técnicos aplicables y las condiciones de seguridad correspondientes. El contratista deberá entregar un informe técnico que contenga las actividades desarrolladas, los resultados de las pruebas, el estado funcional del sistema, las novedades identificadas y las recomendaciones para su operación y mantenimiento. 8. Atender las solicitudes relacionadas con defectos de fabricación, fallas de funcionamiento
--	---

Proyectó: David A. Paredes T.  Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma: 	Firma: 
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

107/10

	o incumplimientos de las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos establecidos en el contrato. Cuando se determine que un bien presenta una falla cubierta por la garantía, el contratista deberá realizar, sin costo adicional para la entidad, las reparaciones, ajustes o reemplazos correspondientes. Cuando la reparación no resulte técnicamente viable o no garantice el funcionamiento adecuado del equipo, deberá sustituirlo por uno nuevo que cumpla como mínimo las mismas características técnicas del bien contratado, previa verificación y aprobación del supervisor. Los plazos de diagnóstico, reparación y reemplazo serán de máximo 15 días calendario, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales aplicables. 9. Disponer de canales de atención y personal técnico idóneo para atender los requerimientos relacionados con el funcionamiento de los bienes y servicios suministrados. El contratista deberá dar respuesta inicial a las solicitudes del supervisor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su recepción, indicando el diagnóstico preliminar, las acciones que se adelantarán y el tiempo estimado de solución. Cuando se requiera intervención presencial, reparación especializada o gestión ante el fabricante, deberá informar oportunamente al supervisor y adelantar las actuaciones necesarias hasta la solución de la novedad, de acuerdo con las condiciones de garantía y los plazos contractuales. 10. Asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, embalaje, cargue, descargue, entrega, instalación, configuración, pruebas, calibración y demás actividades que se encuentren expresamente incluidas en el alcance contractual, garantizando que los bienes lleguen en condiciones adecuadas al lugar indicado por el supervisor, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio. 11. Mantener la reserva y confidencialidad de toda la información institucional, operativa, técnica o de cualquier otra naturaleza a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. El contratista no podrá acceder, copiar, divulgar, almacenar, transferir ni utilizar información contenida en los equipos o suministrada por los organismos destinatarios, salvo autorización expresa y previa de la entidad competente para las actividades estrictamente necesarias de instalación, configuración, mantenimiento o soporte. Deberá adoptar las medidas necesarias para proteger la información y comunicar inmediatamente al supervisor cualquier incidente de seguridad o acceso no autorizado del que tenga conocimiento. 12. Entregar los manuales de operación, fichas técnicas, certificados de garantía, licencias, certificados de calibración, informes de mantenimiento, registros de pruebas y demás documentos exigidos para cada bien o servicio. La documentación deberá ser suministrada en idioma español en formato físico, cuando esté disponible o sea exigible, y organizada de manera que permita al organismo destinatario conocer las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y garantía de los elementos recibidos. 13. Presentar al supervisor los informes y soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, discriminando los bienes entregados y los servicios ejecutados por cada organismo destinatario. Así mismo, deberá participar en las verificaciones técnicas y suscribir las actas de entrega y recibo que correspondan, dejando constancia de las cantidades recibidas, los resultados de las pruebas, los documentos entregados y las observaciones que se presenten durante el proceso de recepción. 14. Atender las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor, siempre que se encuentren relacionados con el objeto, el alcance y las obligaciones del contrato, y realizar oportunamente los ajustes, correcciones o actividades a su cargo que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución contractual, sin que ello implique modificaciones injustificadas del objeto o de las condiciones pactadas. 15. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, de los documentos del proceso y de la propuesta presentada, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y con las disposiciones legales aplicables.
--	--

Proyectó: David A. Paredes T. - Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma: 

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X – Indique la modalidad	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
		X SUBASTA INVERSA ELECTRONICA			

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾

Al revisar las necesidades que se requieren adquirir se concluye que tratan de bienes de condiciones técnicas y común utilización. Por tal motivo los procedimientos de selección podrían ser: 1) la subasta inversa; 2) el acuerdo marco de precios; y 3) bolsa de productos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que: a) para este objeto en específico no están regulados los acuerdos marco; y b) la cuantía del proceso no justifica el pago de la intermediación de la bolsa de productos, el procedimiento a aplicar es el de la subasta inversa presencial o electrónica.

De manera, que para cumplir con el objeto del presente proceso, se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; su Artículo 2 establece las modalidades de selección y su literal 2 parte A, indica que el presente proceso se adelantara mediante la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En virtud de lo anterior, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de Subasta Inversa electrónica.

ANALISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾

Se adjunta el análisis del sector junto con estudio de mercado al presente estudio previo conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015¹ que ordena a las entidades estatales analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 418.093.999) M/CTE.** De acuerdo con el análisis del sector y el presupuesto establecido, el cual, se respalda mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001900 de fecha 04/09/2026; la Secretaría de Gobierno e inclusión social, ha tenido en cuenta para el presente proceso, el estudio de mercado realizado, incluido IVA y demás impuestos y gastos a que haya lugar dando como resultados los siguientes precios de referencia:

LOTE 1

¹ "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS	
Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma: 
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNID A DE MEDI DA	CA NT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUBTOTAL IVA INCLUIDO
POLICIA NACIONAL PROYECTO EQUIPOS DE OFICINA					
1	Computador de escritorio AIO DE 23,8": HHP ProStudio 4 All-in-One G1i 23.8 inch Desktop AI PC. Procesador Intel® Core™ Ultra 7 265 (Serie 2) 20 Núcleos / 20 Subprocesos Hasta 5.3 GHz con Intel® Turbo Boost, 30 MB L3 de caché, Memoria RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB) .Soporta hasta 32 GB en (2) slots SODIMM, Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe, Pantalla LCD de 23.8" en diagonal retroiluminación WLED, FHD (1920x1080), IPS, de 350 nits, antirreflejo con Base de altura ajustable, Cámara Web Webcam FHD y micrófono integrado, Conectividad LAN: Realtek® RTL8111HSH-CG Gigabit Ethernet Controller/WLAN: Realtek 8852BE-VT Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.4, Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64, Años de garantía: 3 de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio). Se incluye 2 visitas en sitio de mantenimiento preventivo durante el 1 año. Se hara disposicion final de equipos antiguos con certificación RAEE.	UND	14	\$10.000.000	\$ 140.000.000
2	Requerimientos técnicos ofimática (licencias office) según fichas técnicas anexas.Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10.0 y Mac Perpetua	UND	14	\$1.500.000	\$ 21.000.000
3	Impresora Multifuncional de acuerdo a especificaciones técnicas anexas. HP SMART TANK 720: Velocidad de escaneo: Negro: Hasta 15 ppm; Color: Hasta 9 ppm Resolución de impresión: Negro (óptimo): Hasta 1200 x 1200 ppp de reproducción; Color (óptima): Impresión en color de hasta 4800 x 1200 dpi optimizados para impresión desde una computadora y 1200 dpi de entrada. Resolución de escaneo: Hardware: Hasta 1200 x 1200 ppp; Óptico: Hasta 1200 ppp Resolución de copia: Negro (texto y gráficos) Hasta 600 ppp; Color (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp Conectividad estándar: USB 2.0 de alta velocidad; Wi-Fi; Bluetooth LE Capacidad de impresión móvil: Apple AirPrint; Complemento de servicio de impresión de HP (Impresión de Android); Aplicación HP Smart; Impresión WIFI Direct Ciclo de trabajo: Mensual (A4): Hasta 5000 páginas Pantalla: LCD de doble línea con botones inteligentes de 50,8 x 10,16 mm (2 x 0,4 pulgadas) Manejo del papel: Bandeja de entrada para 250 hojas; Bandeja de salida para 100 hojas. Garantía 1 año.	UND	4	\$3.500.000	\$ 14.000.000
PROYECTO POLICIA JUDICIAL EQUIPOS TECNICOS					
4	BALANZA 100K: Balanza electrónica de media capacidad (báscula). Balanza electrónica digital, capacidad mínima 100 kg, resolución máxima 10 g, plato de pesaje o plataforma rectangular de mínimo 400 mm x 400 mm en acero inoxidable, IP 43 o superior, pantalla de cristal líquido (LCD). Alimentación eléctrica 110-220 VAC, 50 - 60 Hz y 12 VDC + batería recargable (incluida) de duración mínima10 horas. Peso máximo 30 kg. Una (1) calibración posterior a instalación en sitio y una (1) calibración al año de instalación en sitio por laboratorio acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente en la variable masa y balanza competente para la división de escala y rango. Se debe impartir transferencia de conocimiento de mínimo 4 horas sobre buenas prácticas de uso, y cuidado. Garantía de dos (2) años. Un (1) mantenimiento preventivo al año de instalación.	UND	1	\$18.000.000	\$ 18.000.000

Proyectó: David A. Paredes T. Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

5	Gramera electrónica 2000g: Balanza electrónica digital, capacidad mínima 2000 g, resolución máxima 0,1 g, plato de pesaje o plataforma rectangular de mínimo 25 cm x 25 cm mm en acero inoxidable, IP 43 o superior, pantalla de cristal líquido (LCD). Alimentación eléctrica 110-220 VAC, 50 - 60 Hz y 12 VDC + batería recargable (incluida) de duración mínima 10 horas. Peso máximo 10 kg. Una (1) calibración posterior a instalación en sitio y una (1) calibración al año de instalación en sitio por laboratorio acreditado ante ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente en la variable masa y balanza competente para la división de escala y rango. Se debe impartir transferencia de conocimiento de mínimo 4 horas sobre buenas prácticas de uso, y cuidado. Garantía de dos (2) años. Un (1) mantenimiento preventivo al año de instalación.	UND	1	\$6.300.000	\$ 6.300.000
6	MALETIN PARA RESEÑAS: Material En Iona denier 1000. Compartimento Principal: Con refuerzo interno en jumbolon por los cuatro lados, de manera que conserve su horma. Ancho: 31,5 cm ± 0.5 cm, Alto: 28.5 cm ± 0.5 cm Fondo: 9.0 cm ± 0.5 cm (borde cremallera). Cremallera: con doble apertura desde la base lado derecho a la base lado izquierdo, ubicada hacia el borde de la tapa. Compartimentos internos: nueve (9) bolsillos independientes con tapas y correas de ajuste según los elementos: - Cámara de fotografía, - Planchuela, - Tinta, - Rodillo, - Aseptidina, - guantes, - Tapa bocas, - Tarjetas de registro decadaactilar, - Pisa tarjetas, - Gasa, - Lapiceros. * Bolsillo externo frontal: Ubicado en la parte externa de la tapa del bolsillo principal. Cremallera: a una altura 21.5 cm ± 0.5 cm, ubicada horizontalmente de lado a lado. Color: Negro. Correa de hombro: En reata negra, ajustable con hombrera de protección en espuma para el hombro. La correa debe venir cosida a manera de refuerzo desde el borde inferior lateral derecho a borde inferior lateral izquierdo. Asa de mano: En reata negra ubicada en parte superior maletín en dos (2) aros separados cosidos en cuatro (4) puntos, que para el agarre y transporte se unan entre si con velcro hacia la parte inferior. Dos (2) soportes externos en goma para protección en la base	UND	2	\$1.400.000	\$ 2.800.000
7	REFLECTOR LED INALAMBRICO. Panel RGB 5W, temperatura color 2500 a 9000, diametro 75cm, alimentacion USB.	UND	4	\$500.000	\$ 2.000.000
8	CAMARA FOTOGRAFICA MIRRORLESS: Cámara fotográfica MIRROLES, con Lente 18-45 mm, pantalla LCD, dos baterías y cargador. Mando a distancia-disparador inalámbrico, juego de 4 filtros Macro Close -up +1, +2, +4 y +10, filtro UV. Flash externo con cable extensor. adaptador de lentes ef-eos r(o) y adaptador de zapata para flash multifunción, Todos los accesorios compatibles con la cámara fotográfica y el flash Externo.	UND	2	\$12.000.000	\$ 24.000.000

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

109/11

9	CAMARA DE VIDEO: El sistema de registro y documentación videográfica requerido estará equipado con un sensor de imagen tipo CMOS o CCD, optimizado con un procesador de procesamiento digital BIONZ X, DIGIC III o VENUS, el cual debe garantizar una resolución efectiva de aproximadamente 8,29 megapíxeles en formato panorámico (16:9) para captura de video en ultra alta definición (4K), así como una resolución fotográfica de hasta 8,29 megapíxeles (16:9) y 6,22 megapíxeles (4:3) para fijaciones estáticas de evidencia. La óptica del dispositivo integrará un lente con cubierta de accionamiento automático, una apertura de diafragma de F2,0-3,8 y una distancia focal variable de f=4,4-88 mm, proporcionando un potente zoom óptico de 20X, un zoom de imagen nítida asistido de 30x en 4K (40x en HD) y un rango de zoom digital extendido de hasta 250x características cruciales para la recolección de Elementos Materiales Probatorios a grandes distancias sin pérdida de detalle crítico. Para la visualización y control operativo en campo, dispondrá de una pantalla LCD Clear Photo panorámica de 7,5 cm (tipo 3.0) con resolución de 460.800 puntos e interfaz de panel táctil, respaldada por un sistema de estabilización de imagen SteadyShot óptico balanceado con modo Activo inteligente de 5 ejes, lo cual mitiga las vibraciones mecánicas o el pulso del operador y asegura tomas nítidas en entornos dinámicos u operativos de Policía Judicial. El subsistema de enfoque incorporará tecnología de enfoque automático rápido e inteligente con modos de rango completo y puntual flexible, complementado con un control de exposición versátil (Automático, Puntual y Manual) con medición multisegmento/puntual, cambio de exposición automática táctil y control de iris tanto automático como manual en un rango de F2,0 a F11. El control de la obturación ofrecerá un rango de velocidad preciso desde 1/8 hasta 1/10.000 de segundo (con estándar de 1/60-1/10.000) y un sistema de balance de blancos con modos Auto, Un solo clic, Exteriores e Interiores, asegurando la fidelidad cromática forense bajo cualquier condición lumínica. El almacenamiento y formato de los registros se gestionará mediante soporte de alta velocidad XAVC S 4K (100 Mbps o 60 Mbps) empleando compresión MPEG4-AVC/H.264, siendo compatible también con formatos AVCHD versión 2.0 y MP4 sobre soportes físicos de memoria que incluyen tarjetas SDHC/SDXC (UHS-I U3 o Clase 10 o superior) y Memory Stick PRO Duo, PRO-HG y XC-HG Duo. Adicionalmente, el equipo admitirá reproducción lenta (avance a 1/5 y retroceso a 1/2 de velocidad), recorte de reproducción y función Motion Shot Video, junto con conectividad inalámbrica Wi-Fi® y control multicámara para operaciones conjuntas de vigilancia. Su conectividad física estará compuesta por una zapata de interfaz múltiple para accesorios, terminal micro HDMI, terminal multi/micro USB, ranura de tarjeta de memoria compatible, entrada de corriente continua (CC) y salida de video compuesta estándar. El sistema de alimentación eléctrica operará bajo requerimientos de 6,8 V/7,3 V mediante batería y 8,4 V mediante adaptador de CA. Como garantía de suficiencia operativa, autonomía en misiones prolongadas y protección de los activos tecnológicos en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) o zonas de difícil acceso, el suministro incluirá estrictamente dos (2) tarjetas de memoria de 128 Gigas de alta velocidad totalmente compatibles, dos (2) baterías tipo InfolITHIUM de larga duración y un maletín de transporte reforzado porta cámara.	UND	1	\$4.100.000	\$ 4.100.000
	MESA DE RESEÑA DE PEDESTAL. Debe ser en aluminio liviano, pedestal en acero, con almohadilla de tinta de huellas dactilares en porelon, contarjetero o pisa tarjeta.-Acabado del gabinete revestimiento de viniloplatinun (gris) y pintado con epox negro.-Material del gabinete aleación de aluminio.- Pedestal acero pintado con epoxi, acabadoarrugado negro.Almohadilla para huellas dactilares enPorelon- 1 tarjetero para huellas dactilares.- Dimensión 23 3/4" x 11 1/8" x 39 1/2"	UND	1	\$3.200.000	\$ 3.200.000
	PROYECTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EQUIPOS TECNOLOGICOS				

Proyectó: David A. Paredes T. - Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

11	Equipos de comunicación, celular; Capacidad 512 GB Pantalla Super Retina XDR Pantalla OLED de 6,3 pulgadas (diagonal) sin marco Resolución de 2622 x 1206 pixeles a 460 ppi Dynamic Island Pantalla siempre activa Tecnología ProMotion con frecuencias de actualización adaptativas de hasta 120 Hz Pantalla HDR True Tone Amplia gama de colores (P3) Toque con respuesta háptica. Relación de contraste 2.000.000:1 (normal) Brillo máximo de 1.000 nits (normal); pico de brillo de 1.600 nits (HDR); pico de brillo de 3.000 nits (en exteriores); brillo mínimo de 1 nit Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Revestimiento antirreflejo. Compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamente Resistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo Clasificación IP68 (hasta 30 minutos a una profundidad máxima de 6 metros) según la norma IEC 60529ChipChip A19 CPU de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 5 núcleos con aceleradores neurales Neural Engine de 16 núcleos Trazado de rayos acelerado por hardwareCámara Sistema de dos cámaras Fusion de 48 MP Fusion principal de 48 MP: 26 mm, apertura de $f/1.6$, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels, admite fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) También permite teleobjetivo de calidad óptica de 2x de 12 MP: 52 mm, apertura de $f/1.6$, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels Fusion ultra gran angular de 48 MP: 13 mm, apertura de $f/2.2$ con ángulo de visión de 120°, Hybrid Focus Pixels, fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) Zoom óptico de 2x para acercar, zoom óptico de 2x para alejar; nits (en exteriores); brillo mínimo de 1 nit Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Revestimiento antirreflejo Compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamente Resistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo Clasificación IP68 (hasta 30 minutos a una profundidad máxima de 6 metros) según la norma IEC 60529ChipChip A19 CPU de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 5 núcleos con aceleradores neurales Neural Engine de 16 núcleos Trazado de rayos acelerado por hardware Cámara Sistema de dos cámaras Fusion de 48 MP Fusion principal de 48 MP: 26 mm, apertura de $f/1.6$, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels, admite fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) También permite teleobjetivo de calidad óptica de 2x de 12 MP: 52 mm, apertura de $f/1.6$, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels Fusion ultra gran angular de 48 MP: 13 mm, apertura de $f/2.2$ con ángulo de visión de 120°, Hybrid Focus Pixels, fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) Zoom óptico de 2x para acercar, zoom óptico de 2x para alejar; 1080p a 30 fps Captura Dual hasta 4K Dolby Vision a 30 fps Video en cámara rápida con estabilización Cámara rápida con modo Noche Video QuickTake hasta 4K a 60 fps con Dolby Vision Estabilización óptica de imagen para video por desplazamiento de sensor (cámara Fusion principal) Zoom digital de hasta 6x Zoom de audio Flash True Tone Estabilización cinemática de video (4K, 1080p y 720p) Video con autoenfoco continuo Toma fotos de 8 MP mientras graba videos 4K Zoom de reproducción Grabación de video en formatos HEVC y H.264 Grabación estéreo y con Audio Espacial Reducción de ruido del viento Mezcla de Audio Cámara frontal Cámara Center Stage de 18 MP Apertura de $f/1.9$ Autoenfoco con Focus Pixels Retina Flash Toca para hacer zoom y girar Encuadre Centrado para fotos Video ultraestabilizado Captura Dual Encuadre Centrado para videollamadas Photonic Engine Deep Fusion HDR Inteligente 5 Retratos de última generación con Control de Enfoque y Control de Profundidad Iluminación de Retrato con seis efectos Animoji y Memoji Modo Noche Estilos Fotográficos de última generación Amplia gama de colores en fotos y Live Photos Corrección de lente Estabilización automática de imagen Modo Ráfaga Grabación de video 4K Dolby Vision a 24 fps, 25 fps, 30 fps o 60 fps Grabación de video Dolby Vision de 1080p a 25 fps, 30 fps o 60 fps Modo Cine hasta 4K Dolby Vision a 30 fps Video	UND	4	\$8.500.000	\$ 34.000.000
----	---	-----	---	-------------	---------------

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma: 
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

110/0

	en cámara lenta de 1080p a 120 fps Video en cámara rápida con estabilización Cámara rápida con modo Noche Video QuickTake hasta 4K a 60 fps con Dolby Vision Estabilización cinemática de video (4K, 1080p y 720p) Grabación estéreo y con Audio Espacial Reducción de ruido del viento Mezcla de Audio Energía y batería Reproducción de video Hasta 30 horas Reproducción de video en streaming Hasta 27 horas Batería de iones de litio recargable integrada Carga rápida: Hasta un 50% de carga en 20 minutos6 con un adaptador de 40 W o más (disponible por separado) al usar un cable de carga USB-C Hasta un 50% de carga en 30 minutos6 con un adaptador de 30 W o más al usar un cargador MagSafe (disponibles por separado) Face ID Reconocimiento facial por medio de tecnología TrueDepth de la cámara frontal Center Stage Conexión celular e inalámbrica • Modelo A3520* FDD-5G NR (Bandas n1, n2, n3, n5, n7, n8, n12, n20, n25, n26, n28, n30, n66, n70, n75) TDD-5G NR (Bandas n38, n40, n41, n48, n53, n77, n78, n79) FDD-LTE (Bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 28, 30,32, 66) TDD-LTE (Bandas 34, 38, 39, 40, 41,42, 48, 53) UNITS/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900,1700/2100, 1900, 2100 MHz) GSM/EDGE (850, 900, 1800, 1900 MHz) 5G (sub-6 GHz) con MIMO 4x48 Gigabit LTE con MIMO 4x48 Chip de conexión inalámbrica N1 de Apple Wi-Fi 7 (802.11be) con MIMO 2x29 Bluetooth 6 Tecnología de red Thread Chip de banda ultraancho de segunda generación de Apple NFC con modo de lectura Tarjetas. Express con carga de reserva Ubicación GPS de precisión y doble frecuencia (GPS, GLONASS, Galileo, QZSS, BeiDou y NavIC) Brújula digital Wi-Fi Conexión celular Microlocalización iBeacon Carga y expansión Conector USB-C compatible con: Carga DisplayPort, USB 2 (hasta 480 Mb/s),Carga inalámbrica y MagSafe, Carga inalámbrica de hasta 25 W con cargadores MagSafe6 Carga inalámbrica de hasta 25 W con cargadores Qi26 Anillo magnético Imán de alineación Identificación de accesorios mediante NFC Magnetómetro Sensores Face ID BarómetroGiroscopio de alto rango dinámico Acelerómetro de alta fuerza g Sensor de proximidad Dos sensores de luz ambiente Llamadas de video13 Llamadas de video de FaceTime a través de red celular o Wi-Fi Llamadas de video de FaceTime HD (1080p) a través de 5G o Wi-Fi Encuadre Centrado SharePlay para ver películas o programas de TV, escuchar música o usar apps con alguien más durante una llamada de FaceTime Compartir Pantalla Modo Retrato en llamadas de video de FaceTime Audio Espacial Modos de micrófono: Aislamiento de Voz y Espectro Amplio Zoom con la cámara trasera Reproducción de audio Los formatos compatibles incluyen AAC, APAC, MP3, Apple Lossless, FLAC, Dolby Digital, Dolby Digital Plusy Dolby Atmos Reproducción de Audio Espacial Volumen máximo configurable por el usuario Reproducción de video Los formatos compatibles incluyen HEVC, H.264 y AV1 HDR con Dolby Vision, HDR10+/HDR10 y HLG AirPlay para duplicación de pantalla y reproducción de fotos y videos hasta 4K HDR a través del Apple TV (2.ª generación o posterior) o de un smart TV compatible con AirPlay Compatibilidad con duplicación de video y salida de video: hasta 4K HDR por salida DisplayPort nativa a través de USB-C o adaptador de USB-C a AV digital (modelo A2119; el adaptador se vende por separado) Sistema operativo iOS 26 iOS es el sistema operativo móvil más personal y seguro del mundo. Incluye funcionalidades avanzadas y está diseñado para proteger tu privacidad. Accesorios: Puerto de carga con cable y Adaptador de carga.				
12	Computador portátil; Procesador Intel® Core™ Ultra 7 255U (núcleos E de hasta 4,20 GHz núcleos P de hasta 5,20 GHz) Windows 11 Pro 64 Gráficos Intel® integrados 32 GB DDR5-5600MT/s (SODIMM) 1 TB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Opal 16" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 400 nits, 60 Hz 5 MP RGB+IR con micrófono y obturador para privacidad Polímero de litio de 4 celdas 86 Wh 65W Lector de huellas dactilares Trackpad Retroiluminado, negro con teclado numérico - Español (LA) Intel® Wi-Fi 7 BE200 & Bluetooth® 5.4 Puertos/ranuras 2 x USB-C Thunderbolt™ 4 (USB	UND	4	\$11.250.000	\$ 45.000.000

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	40 Gbps) 2 USB-A (USB 5 Gbps) HDMI 2.1 (admite resoluciones de hasta 4K a 60 Hz) Toma combinada para auriculares y micrófono Opcional: NFC Ethernet (RJ45) Teclado: Tecla Copilot TrackPoint de función dual: navega con el cursor o doble pulsación para abrir el menú rápido TrackPoint Teclado numérico Opcional: retroiluminación LED blanca Resistente a derrames Marcas táctiles en la entrada de alimentación, subir/bajar volumen, Insert, Intro, Fn, F y J Teclado ThinkPad TrackPoint (con un recorrido de 1,5mm) TrackPad con 3 botones (120 mm / 4.72") 3 años Premier Black Referencia:21QE007VLM				
13	Auriculares: Ajuste de los audífonos:Circumaural (alrededor de la oreja) Diadema: Sobre la cabeza, ajustable Almohadillas: Almohadillas removibles Micrófonos: Micrófono integrado Cancelación de ruido: Sí Tipo de control de ruido: Cancelación activa de ruido, reducción de eco y cancelación de ruido ajustable Cable de audio incluido Sí Estuche: Estuche de transporte Dimensiones de los audífonos:7.7" alto x 5.5" ancho x 2.0" profundidad (0.560 lb) Material del producto: Plástico, aluminio, cuero sintético (proteico) Material del estuche: Plástico rígido Material de las almohadillas:Cuero sintético (proteico) Recargable: Sí Duración de la batería: 24 horas Tiempo de carga de la batería: 3 horas Accesorio de carga incluido Sí Interfaz de carga incluido:Puerto USB tipo C Conectividad inalámbrica:Bluetooth, transmisión de audio Bluetooth A2DP, Bluetooth HFP, Bluetooth AVRCP, Bluetooth Low Energy	UND	4	\$1.600.000	\$ 6.400.000
14	Morral de espalda; mochila expandible con una capacidad de hasta 30-38L, tela Oxford 1800D resistente al agua con forro de poliéster gris-naranja. costuras reforzadas. Diseñado para un rendimiento duradero, perfecto para el trabajo, viajes, uso en el territorio y viajes diarios. apertura completa de 180° compatible con la TSA panel trasero de EVA en forma de X, las correas acolchadas ergonómicas en forma de S y la correa ajustable en el pecho reducen la presión posterior, proporcionan apoyo y comodidad durante el uso. Práctico puerto USB: la mochila inteligente para laptop cuenta con un puerto USB externo que se conecta a tu banco de energía (no incluido), lo que permite cargar el teléfono sin complicaciones	UND	4	\$800.000	\$ 3.200.000
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 324.000.000

LOTE 2

	PROYECTO POLICIA NACIONAL BATERIAS Y ACCESORIOS DRONES	UNID A DE MEDI DA	CA NT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUBTOTAL IVA INCLUIDO
1	BATERIA DE VUELO INTELIGENTE PARA MATRICE 350 MARCA DJI REF. TB65 La batería de vuelo inteligente TB65 adopta celdas de alta energía y alto rendimiento y admite hasta 400 ciclos de carga, lo que reduce el coste de cada vuelo. Además, cuenta con un mejor rendimiento de disipación y un sistema de auto calentamiento. Especificaciones técnicas: - Capacidad: 5880 mAh - Voltaje: 44.76 V - Tipo: Li-ion - Energía: 263.2 Wh - Peso: Aprox. 1.35 kg Compatibilidad Matrice 350 RTK Matrice 300 RTK	UND	12	\$6.902.000	\$ 82.824.000
2	ESTUCHE RIGIDO PARA BATERIAS DE MATRICE 350 no conductor de descarga electrostática, interior con espuma de poliuretano, estilo de mango Telescopico, clasificación IP/nema ip67 incluye inserto de espuma. Profundidad interior 10-5/8 pulgadas longitud interior 21 – ¼ pulgadas Ancho interior 16-3/4 pulgadas, capacidad de carga 99 libras.	UND	1	\$5.474.000	\$5.474.000

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

3	BATERIA PARA TABLET CRYSTALSKY MARCA DJI REF.WB347	UND	4	\$899.000	\$ 3.595.999
4	VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA UAV.Procedimientos 1. Actualización de Firmware de la Aeronave y/o Control Remoto 2. Pruebas de enlace 3. Pruebas de funcionamiento de todos los componentes 4. Verificación de funcionamiento de la cámara 5. Ajuste de Gimbal 6. Verificación de los componentes electrónicos 7. Pruebas de vuelo	UND	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$ 94.093.999

VALOR LOTE I	\$324.000.000
VALOR LOTE II	\$94.093.999
VALOR TOTAL	\$ 418.093.999

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato en un UNICO PAGO, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por la secretaria de Gobierno e Inclusión Social.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor de lo suministrado.

El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuestos a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al contrato que suscriba.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

Nota 2. El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, los gastos de legalización y demás obligaciones tributarias aplicables, se registrarán por lo previsto en el Acuerdo Municipal 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y las normas que los modifiquen, teniendo en cuenta las particularidades de cada contribuyente.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽⁹⁾

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con el desarrollo de la ejecución del presupuesto general en las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

LOTE 1

ÍTE M	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDA DE MEDIDA	CA NT.
	POLICIA NACIONAL PROYECTO EQUIPOS DE OFICINA		
1	Computador de escritorio AIO DE 23,8": HHP ProStudio 4 All-in-One G11 23.8 inch Desktop AI PC. Procesador Intel® Core™ Ultra 7 265 (Serie 2) 20 Núcleos / 20 Subprocesos Hasta 5.3 GHz con Intel® Turbo Boost, 30 MB L3 de caché, Memoria RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB) .Soporta hasta 32 GB en (2) slots SODIMM, Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe, Pantalla LCD de 23.8" en diagonal retroiluminación WLED, FHD (1920x1080), IPS, de 350 nits, antirreflejo con Base de altura ajustable, Cámara Web Webcam FHD y micrófono integrado, Conectividad LAN: Realtek® RTL8111HSH-CG Gigabit Ethernet Controller/WLAN: Realtek 8852BE-VT Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.4, Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64, Años de garantía: 3 de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de	UND	14

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	obra/ En sitio). Se incluye 2 visitas en sitio de mantenimiento preventivo durante el 1 año. Se hará disposición final de equipos antiguos con certificación RAEE.		
2	Requerimientos técnicos ofimática (licencias office) según fichas técnicas anexas. Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac Perpetua	UND	14
3	Impresora Multifuncional de acuerdo a especificaciones técnicas anexas. HP SMART TANK 720: Velocidad de escaneo: Negro: Hasta 15 ppm; Color: Hasta 9 ppm Resolución de impresión: Negro (óptimo): Hasta 1200 x 1200 ppp de reproducción; Color (óptima): Impresión en color de hasta 4800 x 1200 dpi optimizados para impresión desde una computadora y 1200 dpi de entrada. Resolución de escaneo: Hardware: Hasta 1200 x 1200 ppp; Óptico: Hasta 1200 ppp Resolución de copia: Negro (texto y gráficos): Hasta 600 ppp; Color (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp Conectividad estándar: USB 2.0 de alta velocidad; Wi-Fi; Bluetooth LE Capacidad de impresión móvil: Apple AirPrint; Complemento de servicio de impresión de HP (impresión de Android); Aplicación HP Smart; Impresión WiFi Direct Ciclo de trabajo: Mensual (A4): Hasta 5000 páginas Pantalla: LCD de doble línea con botones inteligentes de 50,8 x 10,16 mm (2 x 0,4 pulgadas) Manejo del papel: Bandeja de entrada para 250 hojas; Bandeja de salida para 100 hojas. Garantía 1 año.	UND	4
	PROYECTO POLICIA JUDICIAL EQUIPOS TECNICOS		
4	BALANZA 100K: Balanza electrónica de media capacidad (báscula). Balanza electrónica digital, capacidad mínima 100 kg, resolución máxima 10 g, plato de pesaje o plataforma rectangular de mínimo 400 mm x 400 mm en acero inoxidable, IP 43 o superior, pantalla de cristal líquido (LCD). Alimentación eléctrica 110-220 VAC, 50 - 60 Hz y 12 VDC + batería recargable (incluida) de duración mínima 10 horas. Peso máximo 30 kg. Una (1) calibración posterior a instalación en sitio y una (1) calibración al año de instalación en sitio por laboratorio acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente en la variable masa y balanza competente para la división de escala y rango. Se debe impartir transferencia de conocimiento de mínimo 4 horas sobre buenas prácticas de uso, y cuidado. Garantía de dos (2) años. Un (1) mantenimiento preventivo al año de instalación.	UND	1
5	Gramera electronica 2000g: Balanza electrónica digital, capacidad mínima 2000 g, resolución máxima 0,1 g, plato de pesaje o plataforma rectangular de mínimo 25 cm x 25 cm mm en acero inoxidable, IP 43 o superior, pantalla de cristal líquido (LCD). Alimentación eléctrica 110-220 VAC, 50 - 60 Hz y 12 VDC + batería recargable (incluida) de duración mínima 10 horas. Peso máximo 10 kg. Una (1) calibración posterior a instalación en sitio y una (1) calibración al año de instalación en sitio por laboratorio acreditado ante ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente en la variable masa y balanza competente para la división de escala y rango. Se debe impartir transferencia de conocimiento de mínimo 4 horas sobre buenas prácticas de uso, y cuidado. Garantía de dos (2) años. Un (1) mantenimiento preventivo al año de instalación.	UND	1
6	MALETIN PARA RESEÑAS: Material En lona denier 1000. Compartimento Principal: Con refuerzo interno en jumbolon por los cuatro lados, de manera que conserve su horma. Ancho: 31,5 cm ± 0.5 cm, Alto: 28.5 cm ± 0.5 cm Fondo: 9.0 cm ± 0.5 cm (borde cremallera). Cremallera: con doble apertura desde la base lado derecho a la base lado izquierdo, ubicada hacia el borde de la tapa. Compartimentos internos: nueve (9) bolsillos independientes con tapas y correas de ajuste según los elementos: - Cámara de fotografía, - Planchuela, - Tinta, - Rodillo, - Aseptidina, - guantes, - Tapa bocas, - Tarjetas de registro decadactilar, - Pisa tarjetas, - Gasa, - Lapiceros. ° Bolsillo externo frontal: Ubicado en la parte externa de la tapa del bolsillo	UND	2

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0		ESTUDIOS PREVIOS			112 / 6
CÓDIGO: F-GA-CO-28		VERSIÓN: 06		FECHA: 18/11/2025	
		principal. Cremallera: a una altura 21.5 cm $\pm$ 0.5 cm, ubicada horizontalmente de lado a lado. Color: Negro. Correa de hombro: En reata negra, ajustable con hombrera de protección en espuma para el hombro. La correa debe venir cosida a manera de refuerzo desde el borde inferior lateral derecho a borde inferior lateral izquierdo. Asa de mano: En reata negra ubicada en parte superior maletín en dos (2) aros separados cosidos en cuatro (4) puntos, que para el agarre y transporte se unan entre sí con velcro hacia la parte inferior. Dos (2) soportes externos en goma para protección en la base			
	7	REFLECTOR LED INALAMBRICO. Panel RGB 5W, temperatura color 2500 a 9000, diametro 75cm, alimentacion USB.	UND	4	
	8	CAMARA FOTOGRAFICA MIRRORLESS: Cámara fotográfica MIRRORLESS, con Lente 18-45 mm, pantalla LCD, dos baterías y cargador. Mando a distancia-disparador inalámbrico, juego de 4 filtros Macro Close -up +1, +2, +4 y +10, filtro UV, Flash externo con cable extensor, adaptador de lentes ef-eos r(o) y adaptador de zapata para flash multifunción, Todos los accesorios compatibles con la cámara fotográfica y el flash Externo.	UND	2	
	9	CAMARA DE VIDEO: El sistema de registro y documentación videográfica requerido estará equipado con un sensor de imagen tipo CMOS o CCD, optimizado con un procesador de procesamiento digital BIONZ X, DIGIC III o VENUS, el cual debe garantizar una resolución efectiva de aproximadamente 8,29 megapíxeles en formato panorámico (16:9) para captura de video en ultra alta definición (4K), así como una resolución fotográfica de hasta 8,29 megapíxeles (16:9) y 6,22 megapíxeles (4:3) para fijaciones estáticas de evidencia. La óptica del dispositivo integrará un lente con cubierta de accionamiento automático, una apertura de diafragma de F2,0-3,8 y una distancia focal variable de f=4,4-88 mm, proporcionando un potente zoom óptico de 20X, un zoom de imagen nítida asistido de 30x en 4K (40x en HD) y un rango de zoom digital extendido de hasta 250x, características cruciales para la recolección de Elementos Materiales Probatorios a grandes distancias sin pérdida de detalle crítico. Para la visualización y control operativo en campo, dispondrá de una pantalla LCD Clear Photo panorámica de 7,5 cm (tipo 3.0) con resolución de 460,800 puntos e interfaz de panel táctil, respaldada por un sistema de estabilización de imagen SteadyShot óptico balanceado con modo Activo Inteligente de 5 ejes, lo cual mitiga las vibraciones mecánicas o el pulso del operador y asegura tomas nítidas en entornos dinámicos u operativos de Policía Judicial. El subsistema de enfoque incorporará tecnología de enfoque automático rápido e inteligente con modos de rango completo y puntual flexible, complementado con un control de exposición versátil (Automático, Puntual y Manual) con medición multisegmento/puntual, cambio de exposición automática táctil y control de iris tanto automático como manual en un rango de F2,0 a F11. El control de la obturación ofrecerá un rango de velocidad preciso desde 1/8 hasta 1/10.000 de segundo (con estándar de 1/60-1/10.000) y un sistema de balance de blancos con modos Auto, Un solo clic, Exteriores e Interiores, asegurando la fidelidad cromática forense bajo cualquier condición lumínica. El almacenamiento y formato de los registros se gestionará mediante soporte de alta velocidad XAVC S 4K (100 Mbps o 60 Mbps) empleando compresión MPEG4-AVC/H.264, siendo compatible también con formatos AVCHD versión 2.0 y MP4 sobre soportes físicos de memoria que incluyen tarjetas SDHC/SDXC (UHS-I U3 o Clase 10 o superior) y Memory Stick PRO Duo, PRO-HG y XC-HG Duo. Adicionalmente, el equipo admitirá reproducción lenta (avance a 1/5 y retroceso a 1/2 de velocidad), recorte de reproducción y función Motion Shot Video, junto con conectividad inalámbrica Wi-Fi® y control multicámara para operaciones conjuntas de vigilancia. Su conectividad física estará compuesta por una zapata de interfaz múltiple para accesorios, terminal micro HDMI, terminal multi/micro USB, ranura de tarjeta de memoria compatible, entrada de corriente continua (CC) y salida de video compuesta estándar. El sistema de alimentación eléctrica operará bajo requerimientos de 6,8 V/7,3 V mediante batería y 8,4 V mediante adaptador de CA. Como garantía de suficiencia operativa, autonomía en misiones prolongadas y protección de los activos tecnológicos en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) o zonas de difícil acceso, el suministro incluirá estrictamente dos (2) tarjetas de memoria de 128 Gigas de alta velocidad totalmente compatibles, dos (2) baterías tipo InfolITHIUM de larga duración y un maletín de transporte reforzado porta cámara.	UND	1	

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma: 

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

NIT 891180077-0

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 06

FECHA: 18/11/2025

10	MESA DE RESEÑA DE PEDESTAL. Debe ser en aluminio liviano, pedestal en acero, con almohadilla de tinta de huellas dactilares en porelon, contrajetero o pisa tarjeta.-Acabado del gabinete revestimiento de viniloplatinun (gris) y pintado con epox negro.-Material del gabinete aleación de aluminio.-Pedestal acero pintado con epoxi, acabadoarrugado negro.Almohadilla para huellas dactilares enPorelon-1 tarjetero para huellas dactilares.- Dimensión 23 3/4" x 11 1/8" x 39 1/2"	UND	1
	PROYECTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EQUIPOS TECNOLOGICOS		
11	Euipos de comunicación, celular; Capacidad 512 GB Pantalla Super Retina XDR Pantalla OLED de 6,3 pulgadas (diagonal) sin marco Resolución de 2622 x 1206 pixeles a 460 ppi Dynamic Island Pantalla siempre activa Tecnología ProMotion con frecuencias de actualización adaptativas de hasta 120 Hz Pantalla HDR True Tone Amplia gama de colores (P3) Toque con respuesta háptica. Relación de contraste 2.000.000:1 (normal) Brillo máximo de 1.000 nits (normal); pico de brillo de 1.600 nits (HDR); pico de brillo de 3.000 nits (en exteriores); brillo mínimo de 1 nit Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Revestimiento antirreflejo. Compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamenteResistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo Clasificación IP68 (hasta 30 minutos a una profundidad máxima de 6 metros) según la norma IEC 60529ChipChip A19 CPU de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 5 núcleos con aceleradores neurales Neural Engine de 16 núcleos Trazado de rayos acelerado por hardwareCámara Sistema de dos cámaras Fusion de 48 MP Fusion principal de 48 MP: 26 mm, apertura de f/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels, admite fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) También permite teleobjetivo de calidad óptica de 2x de 12 MP: 52 mm, apertura de f/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels Fusion ultra gran angular de 48 MP: 13 mm, apertura de f/2.2 con ángulo de visión de 120°, Hybrid Focus Pixels, fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) Zoom óptico de 2x para acercar, zoom óptico de 2x para alejar; nits (en exteriores); brillo mínimo de 1 nit Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Revestimiento antirreflejo Compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamenteResistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo Clasificación IP68 (hasta 30 minutos a una profundidad máxima de 6 metros) según la norma IEC 60529ChipChip A19 CPU de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 5 núcleos con aceleradores neurales Neural Engine de 16 núcleos Trazado de rayos acelerado por hardware Cámara Sistema de dos cámaras Fusion de 48 MP Fusion principal de 48 MP: 26 mm, apertura de f/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels, admite fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) También permite teleobjetivo de calidad óptica de 2x de 12 MP: 52 mm, apertura de f/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels Fusion ultra gran angular de 48 MP: 13 mm, apertura de f/2.2 con ángulo de visión de 120°, Hybrid Focus Pixels, fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) Zoom óptico de 2x para acercar, zoom óptico de 2x para alejar; 1080p a 30 fps Captura Dual hasta 4K Dolby Vision a 30 fps Video en cámara rápida con estabilización Cámara rápida con modo Noche Video QuickTake hasta 4K a 60 fps con Dolby Vision Estabilización óptica de imagen para video por desplazamiento de sensor (cámara Fusion principal) Zoom digital de hasta 6x Zoom de audio Flash True Tone Estabilización cinemática de video (4K, 1080p y 720p) Video con autoenfoco continuo Toma fotos de 8 MP mientras graba videos 4K Zoom de reproducción Grabación de video en formatos HEVC y H.264 Grabación estéreo y con Audio Espacial Reducción de ruido del viento Mezcla de Audio Cámara frontal Cámara Center Stage de 18 MP Apertura de f/1.9 Autoenfoco con Focus Pixels Retina Flash Toca para hacer zoom y girar Encuadre Centrado para fotos Video ultraestabilizado Captura Dual Encuadre Centrado para videollamadas Photonic Engine Deep Fusion HDR Inteligente 5 Retratos de última generación con Control de Enfoque y Control de Profundidad Iluminación de Retrato con sels efectos Animoji y Memoji Modo Noche Estilos Fotográficos de última generación Amplia gama de colores en fotos y Live Photos Corrección de lente Estabilización automática de imagen Modo Ráfaga Grabación de video 4K Dolby Vision a 24 fps, 25 fps, 30 fps o 60 fps Grabación de video Dolby Vision de 1080p a 25 fps, 30 fps o 60 fps Modo Cine hasta 4K Dolby Vision a	UND	4

Proyectó: David A. Paredes ~~T~~ - Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma: ~~A~~

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025
12	30 fps Video en cámara lenta de 1080p a 120 fps Video en cámara rápida con estabilización Cámara rápida con modo Noche Video QuickTake hasta 4K a 60 fps con Dolby Vision Estabilización cinemática de video (4K, 1080p y 720p) Grabación estéreo y con Audio Espacial Reducción de ruido del viento Mezcla de Audio Energía y batería Reproducción de video Hasta 30 horas Reproducción de video en streaming Hasta 27 horas Batería de iones de litio recargable integrada Carga rápida: Hasta un 50% de carga en 20 minutos6 con un adaptador de 40 W o más (disponible por separado) al usar un cable de carga USB-C Hasta un 50% de carga en 30 minutos6 con un adaptador de 30 W o más al usar un cargador MagSafe (disponibles por separado) Face ID Reconocimiento facial por medio de tecnología TrueDepth de la cámara frontal Center Stage Conexión celular e inalámbrica • Modelo A3520* FDD-5G NR (Bandas n1, n2, n3, n5, n7, n8, n12, n20, n25, n26, n28, n30, n66, n70, n75) TDD-5G NR (Bandas n38, n40, n41, n48, n53, n77, n78, n79) FDD-LTE (Bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 28, 30, 32, 66) TDD-LTE (Bandas 34, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 53) UMTS/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900, 1700/2100, 1900, 2100 MHz) GSM/EDGE (850, 900, 1800, 1900 MHz) 5G (sub-6 GHz) con MIMO 4x48 Gigabit LTE con MIMO 4x48 Chip de conexión inalámbrica N1 de Apple Wi-Fi 7 (802.11be) con MIMO 2x29 Bluetooth 6 Tecnología de red Thread Chip de banda ultraancho de segunda generación de Apple NFC con modo de lectura Tarjetas. Express con carga de reserva Ubicación GPS de precisión y doble frecuencia (GPS, GLONASS, Galileo, QZSS, BeiDou y NavIC) Brújula digital Wi-Fi Conexión celular Microlocalización iBeacon Carga y expansión Conector USB-C compatible con: Carga DisplayPort, USB 2 (hasta 480 Mb/s), Carga inalámbrica y MagSafe, Carga inalámbrica de hasta 25 W con cargadores MagSafe6 Carga inalámbrica de hasta 25 W con cargadores Qi26 Anillo magnético Imán de alineación Identificación de accesorios mediante NFC Magnetómetro Sensores Face ID Barómetro Giroscopio de alto rango dinámico Acelerómetro de alta fuerza g Sensor de proximidad Dos sensores de luz ambiente Llamadas de video13 Llamadas de video de FaceTime a través de red celular o Wi-Fi Llamadas de video de FaceTime HD (1080p) a través de 5G o Wi-Fi Encuadre Centrado SharePlay para ver películas o programas de TV, escuchar música o usar apps con alguien más durante una llamada de FaceTime Compartir Pantalla Modo Retrato en llamadas de video de FaceTime Audio Espacial Modos de micrófono: Aislamiento de Voz y Espectro Amplio Zoom con la cámara trasera Reproducción de audio Los formatos compatibles incluyen AAC, APAC, MP3, Apple Lossless, FLAC, Dolby Digital, Dolby Digital Plus y Dolby Atmos Reproducción de Audio Espacial Volumen máximo configurable por el usuario Reproducción de video Los formatos compatibles incluyen HEVC, H.264 y AV1 HDR con Dolby Vision, HDR10+/HDR10 y HLG AirPlay para duplicación de pantalla y reproducción de fotos y videos hasta 4K HDR a través del Apple TV (2.ª generación o posterior) o de un smart TV compatible con AirPlay Compatibilidad con duplicación de video y salida de video: hasta 4K HDR por salida DisplayPort nativa a través de USB-C o adaptador de USB-C a AV digital (modelo A2119; el adaptador se vende por separado) Sistema operativo iOS 26 iOS es el sistema operativo móvil más personal y seguro del mundo. Incluye funcionalidades avanzadas y está diseñado para proteger tu privacidad. Accesorios: Puerto de carga con cable y Adaptador de carga. Computador portátil; Procesador Intel® Core™ Ultra 7 255U (núcleos E de hasta 4,20 GHz núcleos P de hasta 5,20 GHz) Windows 11 Pro 64 Gráficos Intel® Integrados 32 GB DDR5-5600MT/s (SODIMM) 1 TB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Opal 16" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 400 nits, 60 Hz 5 MP RGB+IR con micrófono y obturador para privacidad Polímero de litio de 4 celdas 86 Wh 65W Lector de huellas dactilares Trackpad Retroiluminado, negro con teclado numérico - Español (LA) Intel® Wi-Fi 7 BE200 & Bluetooth® 5.4 Puertos/ranuras 2 x USB-C Thunderbolt™ 4 (USB 40 Gbps) 2 USB-A (USB 5 Gbps) HDMI 2.1 (admite resoluciones de hasta 4K a 60 Hz) Toma combinada para auriculares y micrófono Opcional: NFC Ethernet (RJ45) Teclado: Tecla Copilot TrackPoint de función dual: navega con el cursor o doble pulsación para abrir el menú rápido TrackPoint Teclado numérico Opcional: retroiluminación LED blanca Resistente a derrames Marcas táctiles en la entrada de alimentación, subir/bajar volumen, Insert, Intro, Fn, F y J Teclado ThinkPad TrackPoint (con un recorrido de 1,5mm) TrackPad con 3 botones (120 mm / 4,72") 3 años Premier Black Referencia:21QE007VLM	UND	4

Proyectó: David A. Paredes T. - Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

13	Auriculares; Ajuste de los audífonos: Circumaural (alrededor de la oreja) Diadema: Sobre la cabeza, ajustable Almohadillas: Almohadillas removibles Micrófonos: Micrófono integrado Cancelación de ruido: Sí Tipo de control de ruido: Cancelación activa de ruido, reducción de eco y cancelación de ruido ajustable Cable de audio incluido Sí Estuche: Estuche de transporte Dimensiones de los audífonos: 7.7" alto x 5.5" ancho x 2.0" profundidad (0.560 lb) Material del producto: Plástico, aluminio, cuero sintético (proteico) Material del estuche: Plástico rígido Material de las almohadillas: Cuero sintético (proteico) Recargable: Sí Duración de la batería: 24 horas Tiempo de carga de la batería: 3 horas Accesorio de carga incluido Sí Interfaz de carga incluido: Puerto USB tipo C Conectividad inalámbrica: Bluetooth, transmisión de audio Bluetooth A2DP, Bluetooth HFP, Bluetooth AVRCP, Bluetooth Low Energy	UND	4
14	Morral de espalda; mochila expandible con una capacidad de hasta 30-38L, tela Oxford 1800D resistente al agua con forro de poliéster gris-naranja. costuras reforzadas. Diseñado para un rendimiento duradero, perfecto para el trabajo, viajes, uso en el territorio y viajes diarios. apertura completa de 180° compatible con la TSA panel trasero de EVA en forma de X, las correas acolchadas ergonómicas en forma de S y la correa ajustable en el pecho reducen la presión posterior, proporcionan apoyo y comodidad durante el uso. Práctico puerto USB: la mochila inteligente para laptop cuenta con un puerto USB externo que se conecta a tu banco de energía (no incluido), lo que permite cargar el teléfono sin complicaciones	UND	4

LOTE 2

PROYECTO POLICIA NACIONAL BATERIAS Y ACCESORIOS DRONES			
BATERIA DE VUELO INTELIGENTE PARA MATRICE 350 MARCA DJI REF. TB65 La batería de vuelo inteligente TB65 adopta celdas de alta energía y alto rendimiento y admite hasta 400 ciclos de carga, lo que reduce el coste de cada vuelo. Además, cuenta con un mejor rendimiento de disipación y un sistema de auto calentamiento. Especificaciones técnicas: - Capacidad: 5880 mAh - Voltaje: 44.76 V - Tipo: Li-ion - Energía: 263.2 Wh - Peso: Aprox. 1.35 kg Compatibilidad Matrice 350 RTK Matrice 300 RTK	UND	12	
ESTUCHE RIGIDO PARA BATERIAS DE MATRICE 350 no conductor de descarga electrostática, interior con espuma de poliuretano, estilo de mango Telescopico, clasificación IP/nema ip67 incluye inserto de espuma. Profundidad interior 10-5/8 pulgadas longitud interior 21 – ¾ pulgadas Ancho interior 16-3/4 pulgadas, capacidad de carga 99 libras.	UND	1	
BATERIA PARA TABLET CRYSTALSKY MARCA DJI REF.WB347	UND	4	
VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA UAV.Procedimientos Técnicos: 1. Actualización de Firmware de la Aeronave y/o Control Remoto 2. Pruebas de enlace 3. Pruebas de funcionamiento de todos los componentes 4. Verificación de funcionamiento de la cámara 5. Ajuste de Gimbal 6. Verificación de los componentes electrónicos 7. Pruebas de vuelo	UND		1

NOTA 1: El proponente debe asumir todo lo relacionado con el pago de mano de obra calificada y no calificada, transporte,

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

11/4/10

descuentos y demás que se deriven de la ejecución del contrato.

NOTA 2: El proponente persona natural, jurídica y los conformantes de uniones temporales o consorcios deben garantizar la disponibilidad de los elementos en el municipio de Pitalito-Huila.

NOTA 3: El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso de selección.

NOTA 4: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuestos a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al contrato que suscriba

El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, la cual debe ser realizada dentro de la Carta de Presentación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad

CRITERIOS HABILITANTES

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "No Cumple"

1. GENERALIDADES:

- A) Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes según lo señalado en el pliego de condiciones.
- B) En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta presentarán los siguientes documentos:

REQUISITOS JURÍDICOS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales comerciantes o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas naturales comerciantes, deberán anexar el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección y renovado a la vigencia 2026, en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas, deberán anexar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección y renovado a la vigencia 2026, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, y en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Propuestas Conjuntas: Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma: 

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Nota 1: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Nota 2: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

a) Documentos de conformación del consorcio o unión temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) años más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.

b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.

c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Será diligenciada y debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda. En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del Órgano Directivo correspondiente.
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Y REGISTRO MERCANTIL EN LA CAMARA DE COMERCIO :** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta; las personas naturales comerciantes, deberán anexar el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección y renovado a la vigencia 2026, en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección
- CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO PERSONAS JURÍDICAS:**

Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección y renovado a la vigencia 2026, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, y en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la sede principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

- AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

NIT 891180077-0

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GA-CO-28

VERSIÓN: 06

FECHA: 18/11/2025

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal del proponente (persona jurídica), del proponente persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **FOTOCOPIA DEL RUT:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- **ACREDITACION DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR:** de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.
- **REDAM:** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: <https://redam.gov.co>.
- **POLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. **La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.**
- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** La verificación del diligenciamiento del Anexo No. 2, compromiso anticorrupción, corresponde al Comité Jurídico Evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos. (Aspecto de Verificación).

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit. 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, **so pena de rechazo de la propuesta.**
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- En caso de que la póliza sea allegada, pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

Registro único de Proponentes.

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación renovado a la vigencia 2026. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivos

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretende contratar garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

PARA EL LOTE UNO:

EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con siete (7) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia del proponente: Anexar máximo dos (2) contratos que se encuentre relacionados con el objeto del contrato y que sumen el 100% del presupuesto oficial del lote 1 expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) por lo menos uno deberá cumplir con la siguiente condición:

- Un contrato cuyo objeto corresponda a la adquisición de equipos de basculas o balanza digital, cámara mirrorless con accesorios, mobiliario tipo mesa, equipos de computo corporativos de escritorio y portátiles, equipos de impresión suscrito con una entidad Pública superior al 50% del presupuesto oficial para el lote 1 expresado en (SMLMV).

Nota 1. El municipio podrá verificar de manera directa esta información.

Nota 2. En los casos en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Nota 3: Si el contrato que se presenta para acreditar de la experiencia específica fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el porcentaje ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de la verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 4. En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará el porcentaje establecido en la certificación o lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, si las certificaciones no especifican el porcentaje de participación de cada integrante se deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente al presente proceso de selección.

Nota 5: Si las certificaciones y/o actas de liquidación fueron liquidadas en otra moneda distinta al peso, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota 6: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente, si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado

El Proponente debe identificar el contrato presentado para acreditar su experiencia con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en al menos 8 de los siguientes códigos, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo siguiente:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	41000000	41120000	41122400	Instrumentos de laboratorio

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

2	43000000	43190000	43191500	Dispositivos de comunicación personal
3	43000000	43210000	43211500	Computadores
4	43000000	43220000	43222800	Equipo de telefonía
5	43000000	43230000	43231500	Software funcional específico de la empresa
6	44000000	44100000	44101600	Maquinas para procesamiento de papel y accesorios
7	45000000	44120000	45121500	Cámaras
8	45000000	44120000	45121600	Accesorios para Cámaras
9	44000000	44120000	44121600	Suministros de escritorio
10	45000000	45100000	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL	FORMACIÓN REQUERIDA	DEDICACIÓN
PROFESIONAL CALIBRACIÓN BASCULAS Y PESAJES	Ingeniero Industrial, Mecánico o Biomédico. Tecnólogo en Aseguramiento Metrológico Industrial. Especialista en automatización industrial. Con experiencia general de 5 años. VINCULADO LABORALMENTE A LABORATORIO ONAC ACREDITADO VIGENTE EN COLOMBIA. Constancias de capacitación vigentes en la norma ISO/IEC 17025 y en métodos de calibración de Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático (IPFNA), bajo la guía SIM MWG7 CG-01 o la norma NTC 2031. Experiencia general de 5 año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 2 AÑOS EN CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE PESAJE CERTIFICADOS ONAC Y METROLOGÍA.	100%

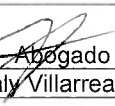
El proponente deberá acreditar el personal mínimo requerido, adjuntado en su oferta los siguientes documentos por cada integrante del equipo:

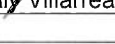
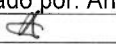
- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Copia de los títulos de pregrado y postgrado.
- Copia Tarjeta Profesional y/o matrícula Profesional.
- Copia de Certificado Vigencia (COPNIA) o (CPNAA).
- Acreditación de la experiencia.
- Carta de compromiso suscrita por la persona ofertada a cada cargo y por el proponente, conforme al anexo el pliego de condiciones.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional y/o matrícula Profesional (en los casos en que la profesión lo requiera).

Nota 1: Para acreditar la experiencia se deberá aportar original o fotocopia legible de los contratos con sus adiciones (si existieron) y/o certificación de cumplimiento del contrato y/o acta de recibo de obra, que contenga como mínimo:

- Cargo desempeñado.
- Nombre del contratante con su teléfono y dirección.
- Objeto del contrato.
- Actividades ejecutadas.
- Fecha de iniciación (año/mes/día) y fecha terminación (año/mes/día) del contrato.
- Firma de la persona competente.

Nota 2: CARTA DE COMPROMISO: En el caso que la carta de compromiso en la cual se consigna la información del personal propuesto no se encuentre firmada por el respectivo profesional, se entenderá que éste no se encuentra en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos por el Municipio.

Proyectó: David A. Paredes T.  Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma: 	Firma: 
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

17/10

CERTIFICADO DE ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. el proponente presentará certificado de aprobación del SG-SST aprobado por el Ministerio de Trabajo, con calificación superior al 85% con el fin de dar alcance a la resolución 0312 del 2019. dicha certificación deberá estar actualizada y evaluada año 2025 y expedida en la vigencia 2026. Para el caso de propuestas conjuntas cada uno deberá acreditar el cumplimiento de los estándares señalados anteriormente.

AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR EQUIPOS TERMINALES MÓVILES:

El proponente que oferte equipos celulares deberá acreditar que cuenta con autorización vigente para la venta de equipos terminales móviles, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) o por el Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles – PRSTM, conforme a lo establecido en la Resolución 3530 de 2012 y el Decreto 1630 de 2011, para ello deberá aportar copia de la decisión de autorización vigente expedida por MinTIC o PRSTM, con identificación del establecimiento autorizado; En caso de ser autorizado mediante entidad agremiada, certificado vigente que lo acredite como miembro activo cobijado por la autorización.

Carta de compromiso y certificación de laboratorio certificado ONAC en Colombia autorizando servicio de calibración en sitio.

Certificado ONAC de laboratorio que realizará calibración en sitio de bascula y gramera.

PARA EL LOTE 2

EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con cinco (5) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia del proponente: Anexar máximo dos (2) contratos que se encuentre relacionados con el objeto del contrato y que sumen el 100% del presupuesto oficial del lote 2 expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) por lo menos uno deberá cumplir con la siguiente condición:

- Un contrato cuyo objeto corresponda a la adquisición de accesorios para drones superior al 50% del presupuesto oficial para el lote 2 expresado en (SMLMV).

Nota 1. El municipio podrá verificar de manera directa esta información.

Nota 2. En los casos en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Nota 3: Si el contrato que se presenta para acreditar de la experiencia específica fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el porcentaje ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de la verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 4. En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará el porcentaje establecido en la certificación o lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, si las certificaciones no especifican el porcentaje de participación de cada integrante se deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente al presente proceso de selección.

Nota 5: Si las certificaciones y/o actas de liquidación fueron liquidadas en otra moneda distinta al peso, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota 6: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente, si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado

El Proponente debe identificar el contrato presentado para acreditar su experiencia con el Clasificador de Bienes y Servicios en el

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

tercer nivel en al menos el siguiente código, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo siguiente:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	25000000	25130000	25131705	Aviones no tripulados objetivo o de reconocimiento

CERTIFICADO DE ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. el proponente presentará certificado de aprobación del SG-SST aprobado por el Ministerio de Trabajo, con calificación superior al 85% con el fin de dar alcance a la resolución 0312 del 2019. dicha certificación deberá estar actualizada y evaluada año 2025 y expedida en la vigencia 2026. Para el caso de propuestas conjuntas cada uno deberá acreditar el cumplimiento de los estándares señalados anteriormente.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Capacidad financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO PARA EL PROCESO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE DIVIDIDO (/) POR EL PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL ($\geq$) 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL DIVIDIDO (/) POR EL ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL ($\leq$) 0,54
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES*	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA (/) POR GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL ($\geq$) 2

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

Documentos De Contenido Financiero: El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de 2025.

Capacidad organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO PARA EL PROCESO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL ($\geq$) 0.20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL ($\geq$) 0.05

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma: 
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Octubre 2026	Diciembre 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Desórdenes sociales, enfermedad, paros, protestas que impidan el desarrollo	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Octubre 2026	Diciembre 2026	Por evento	POR EVENTO

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS ⁽¹⁸⁾
 se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	x	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		x
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		x
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	x	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato		x
Estabilidad de la	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años,		x

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

11900

INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	previstos
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DE LA NATURALEZA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN OPERACIONAL	EJECUCIÓN OPERACIONAL	
OPERACIONAL	DE LA NATURALEZA	FINANCIERO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	
Operación con información errónea o desactualizada por la entidad	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez y endeudamiento	Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados	Baja calidad en el servicio
Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad	Afectación en el cronograma		
3	4	3	3	4	4
3	4	4	4	3	3
6	8	7	7	7	7
RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
ENTIDAD/ CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA
Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo	Establecimiento de garantías	Establecimiento de garantías en el contrato póliza	
2	3	2	2	2	2
2	2	2	2	3	3
4	5	4	4	5	5
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
NO	SI	SI	SI	NO	NO
ENTIDAD/ CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL
Octubre 2026	Octubre 2026	Octubre 2026	Octubre 2026	Octubre 2026	Octubre 2026
Diciembre 2026	Diciembre 2026	Diciembre 2026	Diciembre 2026	Diciembre 2026	Diciembre 2026
Revisión de los términos y ejecución del contrato	Por evento	Al momento del cierre de ofertas	Durante el desarrollo del contrato	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
POR EVENTO	POR EVENTO	UNA VEZ	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	

Proyecto: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	contrato en los términos pactados. d) Decidir sobre los cambios no substanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado. e) Aprobar o rechazar la prestación de los servicios contratados en forma motivada. f) Expedir las constancias o certificaciones de conformidad sobre los servicios prestados para el soporte de los pagos derivados del presente contrato. g) El control de los servicios por parte del supervisor, no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista. PARÁGRAFO: Todas las observaciones y sugerencias que haga el supervisor deberán realizarse por escrito. Entre otras: 1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor. 3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato. 4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas. 5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas. 6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
--	---

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO ⁽¹⁷⁾

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsible de su proceso de selección

Fuente		INTERNO		INTERNO		INTERNO		Fuente	
Etapas		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		Etapas	
Tipo		ECONÓMICO		OPERACIONAL		FINANCIERO		Tipo	
Descripción		Incumplimiento de las obligaciones, especificaciones del contrato		Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas		Ausencia de ofertas para el proceso contractual		Descripción	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Riesgo de no ejecución, retrasos		Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales		Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en los tiempos		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probabilidad		2		3		3		Probabilidad	
Impacto		3		3		4		Impacto	
Valoración		5		6		7		Valoración	
Categoría		RIESGO MEDIO		RIESGO ALTO		RIESGO ALTO		Categoría	
¿A quién se le asigna?		CONTRATISTA		ENTIDAD/CONTRATISTA		ENTIDAD ESTATAL		¿A quién se le asigna?	
Tratamiento/Control a ser implementado		Establecer póliza de seguro para el contrato		Establecimiento de garantías póliza de seguro		Invitación pública y establecimiento de condiciones favorables al mercado		Tratamiento/Control a ser implementado	
Impacto después del tratamiento		1		2		2		Impacto después del tratamiento	
Probabilidad		2		2		4		Probabilidad	
Impacto		3		4		RIESGO BAJO		Impacto	
Valoración		RIESGO BAJO		RIESGO BAJO		RIESGO BAJO		Valoración	
Categoría		NO		SI		SI		Categoría	
¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el		ENTIDAD ESTATAL		CONTRATISTA		ENTIDAD ESTATAL		¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Octubre 2026		Octubre 2026		Octubre 2026		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre de 2026		Diciembre de 2026		Diciembre de 2026		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
¿Cómo se realiza el monitoreo?		Revisión de los términos y ejecución del contrato		Revisión de los términos y ejecución del contrato		Al momento del cierre de ofertas		¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Periodicidad		CRONOGRAMA DEL PROCESO		POR EVENTO		UNA VEZ		Periodicidad	

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

Información Financiera Para Proponentes Extranjeros: Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
 Balance general
 Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾

Mediante la Resolución No. 437 del 25 de julio del 2023 se delega al Jefe de Contratación, el ejercicio y la facultad de (tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar terminar, liquidar, adicionar, resolver, suspender y modificar convenios y contratos) con personas de derecho público o privado que requiera la Alcaldía de Pitalito, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y su pagos se efectúen con cargo al presupuesta de gastos de (funcionamiento / inversión) de la Alcaldía de Pitalito

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹²⁾	PITALITO, HUILA
---	-----------------

PLAZO ⁽¹³⁾	EL PLAZO DEL CONTRATO, SERÁ DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
------------------------------	---

ANTICIPO ⁽¹⁴⁾	SI ____ NO_X__ Porcentaje ____%
---------------------------------	---------------------------------

FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato en un UNICO PAGO, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por la secretaria de Gobierno e Inclusión Social. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor de lo suministrado.
--------------------------------------	--

SUPERVISION o INTERVENTORÍA ⁽¹⁶⁾	INTERVENTORÍA: SI ____ NO ____ SUPERVISIÓN: ____X____ La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. Serán funciones y atribuciones principales de la persona encargada de la vigilancia: a) Suscribir el acta de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato. b) Elaborar informe de supervisión. c) Exigir el cumplimiento del
--	--

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS

Revisado por: <u>Angélica Nathaly Villarreal A</u>	Aprobado por: <u>Angélica Nathaly Villarreal A</u>
Firma: _____	Firma: _____
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0			ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28		VERSIÓN: 06		FECHA: 18/11/2025

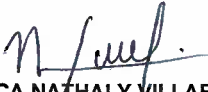
obra y calidad de la obra				contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato		Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	x	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato		Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	x	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ⁽¹⁹⁾					
Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"					
Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
Chile	SI	NO	NO	NO	
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO	
Estados AELC	SI	NO	NO	NO	
Costa Rica	SI	NO	NO	NO	
Unión Europea	SI	NO	NO	NO	
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	NO	NO	NO	
Decisión 439 de la CAN	SI	NO	NO	NO	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal		x	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		x	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)			x
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)			x
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato			

Pitalito Huila, 22 de octubre de 2026.

Responsable;



ANGELICA NATHALY VILLARREAL ASTUDILLO
 Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Proyectó: David A. Paredes T. – Abogado SGIS	
Revisado por: Angelica Nathaly Villarreal A	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal A
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión social